

LICENCIA MUNICIPAL

2025



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

HACIENDA MUNICIPAL

FECHA 27 / día / 2025 / AÑO

CONTRIBUYENTE CARMEN GARCIA MARTINEZ

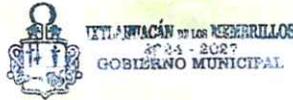
RAZON SOCIAL _____

DOMICILIO CARR. ANTIGUA A CHAPALA N-66 EN LA LOCALIDAD DE LAS AGUILILLAS

GIRO LONCHERIA

LICENCIA LONCHERIA HORARIO 7:00AM A 09:00

REFRENDO CONCEPTO _____ CLAVE _____ IMPORTE _____



SUB-TOTAL
27 ENE. 2025
PAGADO
HACIENDA PUBLICA
(OCTENTOS PESOS 00/100 M.N.)

80.00

TOTAL CON LETRA *****

RECARGOS
GASTOS DE COBRANZA
MULTA



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2024 - 2027
GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIA

Lic. José Heriberto García Murillo
Presidente Municipal

L.A.E. Bruno Germán Emiso Guillén
Encargado de la Hacienda Municipal

Este recibo deberá conservarse y presentarse a las autoridades correspondientes cuando estas así lo soliciten.
Esta Licencia es válida únicamente durante el año natural que se indica, por lo que al terminar dicho año deberá solicitarse nuevamente para el año siguiente devolviendo esta a la oficina correspondiente.
Esta licencia es intransferible, debiendo ser devuelta a la oficina que la expidió en caso de clausura o suspensión de actividades, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que esta ocurra para su cancelación, o pena de incurrir infracción.
La presente deberá colocarse en un lugar visible del establecimiento, local, puesto o vehículo al que corresponda, deberá conservarse en buen estado sin alterarse o maltratarse en forma alguno el giro que no cumpla con estas disposiciones se hará acreedor a las sanciones correspondientes.
Esta licencia no concede a su titular los derechos permanentes o definitivos. La autoridad municipal podrá en cualquier momento revocarla o cancelarla cuando las cláusulas justifiquen sin derecho a devolución de cantidad alguna, tal como lo establece la ley de ingresos en vigor para este municipio.

ORIGINAL

folio: 149